



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2010 – 2016

PERÍODO LEGISLATIVO 2015-2016

ACTA NO. 00042

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015
PRESIDENCIA DEL SENADO: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
SECRETARIOS SENADORES ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y
AMARILIS SANTANA CEDANO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:15, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 04 (CUATRO) DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (13)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	: VICEPRESIDENTE
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
MANUEL ANTONIO PAULA	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (19)

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHÍN SASSO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

REINALDO PARED PÉREZ

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORA PRESIDENTA: Trece de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:47, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (24)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	: VICEPRESIDENTE
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
REINALDO PARED PÉREZ	
MANUEL ANTONIO PAULA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (8)

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

YVONNE CHAHÍN SASSO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 04 de noviembre de 2015.

HORA 4:47 P.M.

2. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR LA SEÑORA **YVONNE CHAHÍN SASSO**, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR **HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL

DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR **RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HATO MAYOR, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR **FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR **EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR **WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR **ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA

PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR **AMABLE ARISTY CASTRO**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00037, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00038, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00039, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00040, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00041, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.00031, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE

DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA: Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a esta acta, es el momento. Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el Acta No.00031, del 23 de septiembre 2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

ACTA NO.00032, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA: Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a esta acta, es el momento. Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el Acta No.00032, del 29 de septiembre 2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

ACTA NO.00033, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA: Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a esta acta, es el momento. Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el Acta No.00033, del 30 de septiembre 2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

ACTA NO.00034, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA: Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a esta acta, es el momento. Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el Acta No.00034, del 01 de octubre 2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

3) PODER EJECUTIVO: No hubo

b) CÁMARA DE DIPUTADOS

CORRESPONDENCIA NO. 00806, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015, REMITIDA A LA LICDA. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **INFORMANDO QUE EL PROYECTO DE LEY DE EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA Y LA ARQUITECTURA POR ANTE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA, PRESENTADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, FUE RECHAZADO POR EL PLENO DE LOS DIPUTADOS EN LA SESIÓN NO.6,**

DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

CORRESPONDENCIA NO. 00808, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015, REMITIDA A LA LICDA. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **INFORMANDO QUE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO.140-15, DEL 7 DE AGOSTO DE 2015, DEL NOTARIADO E INSTITUYE EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, FUE RECHAZADO POR EL PLENO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN NO.10, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo

f) SENADORES: No hubo

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02509-2015-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA ALBA CABRAL- PEÑA GÓMEZ, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE

**LA REPÚBLICA ITALIANA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).
DEPOSITADA EL 02/11/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes Señora Presidenta, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. En vista de que la señora designada embajadora en Italia, es ampliamente conocida, la Señora Cabral de Peña Gómez, nosotros vamos a solicitar que se libere de trámite, para que se conozca en la Sesión de hoy, esa designación; que se libere de trámite de comisión, que se incluya en el Orden del Día para ser conocida en la presente Sesión. Lo que pasa es, que quiero hacerle saber a la Presidenta que la redundancia no daña.

SENADORA PRESIDENTA: ¡Bien!, el Senador Prim Pujals Nolasco, quien es Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, solicita que la Iniciativa 2509-2015, sea liberada del trámite de Comisión e incluida en el Orden del Día de hoy.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. INICIATIVA: 02501-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ELEVA LA SECCIÓN SABALLO DEL MUNICIPIO IMBERT, PROVINCIA PUERTO PLATA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. ASIMISMO, LOS PARAJES VUELTA LARGA Y LA ESCALERETA SE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DIPUTADO: PEDRO

ALEJANDRO AGUIRRE HERNÁNDEZ. DEPOSITADA EL **28/10/2015.**
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

2. INICIATIVA: 02502-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN EL INGENIO ABAJO Y SUS COMUNIDADES, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA SANTIAGO, A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO SANTIAGO OESTE. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS.**

DIPUTADA: ALTAGRACIA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ).

DEPOSITADA EL 28/10/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES.

3. INICIATIVA: 02503-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL EXAMEN ÚNICO DE COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA MEDICINA. **(PROPONENTE:**

CÁMARA DE DIPUTADOS. DIPUTADO: MARIO JOSÉ ESTEBAN

HIDALGO BEATO). DEPOSITADA EL **29/10/2015. COMISIÓN**
PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidenta, vamos a pedir que, a plazo fijo, vaya a una comisión, porque hay realmente que socializarlo más; me han pedido algunos miembros de la Comisión de Salud y algunos congresistas, algunos senadores, que quieren conocer más del proyecto, pero, si adelanto, que es un ante proyecto que fue estudiado por una comisión bicameral, que había perimido en la Cámara de Diputados, que ciertamente viene a fortalecer la calidad de la atención, porque viene a evaluar un examen de competencia única, para ejercer la carrera, eliminando la pasantía médica de ley y dando la oportunidad al médico que pase este examen, si quiere entrar a la residencia médica, el componente que el examen, los puntajes que vale el examen para entrar a la residencia, les

quedan exonerados, si pasan este examen. Yo le pido que, por lo menos, una semana para nosotros conocerlo y socializarlo y pedir, aunque sabemos que la voluntad del Ministerio de Salud es que se apruebe, pero hay que hacerle algunas consultas para poder estar, para que nadie se sienta sorprendido en su buena fe con este tema.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidenta, muchas gracias. Yo soy partidario de que este proyecto se discuta a fondo, por donde quiera que yo me muevo, tengo seria oposición a ese proyecto; Presidenta, comenzando con Salud Pública, e incluso, el Viceministro de Salud Pública Nelson Rodríguez, quiere ser escuchado, con una comisión amplia de médicos; varios directores de importantes hospitales de la capital me han dicho que quieren ser escuchados, porque son opuestos radicalmente a ese proyecto; entonces, yo sugiero, Presidenta, que nos dediquemos a estudiar a fondo este proyecto, incluso con una comisión especial, donde puedan estar algunos miembros de la Comisión de Justicia, que puedan ampliar la Comisión Bicameral, en la parte de salud. Esto no es un proyecto cualquiera, incluso hay seria oposición a la intervención del Ministerio de Educación Superior en el ámbito de ese Proyecto de Ley. ¡Muchas gracias, Presidenta!

SENADORA PRESIDENTA: Vamos a remitirla a la Comisión Permanente de Salud Pública.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02498-2015-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN DE SENADORES PARA INVESTIGAR LOS GRADOS DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA NACIONAL EN CUANTO A QUE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA ESTÉ EN PODER DE GRUPOS PARTICULARES, GENERADORES, EN VEZ DEL ESTADO DOMINICANO. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 27/10/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

2. INICIATIVA: 02499-2015-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SUGIERE ENFRENTAR LA POBREZA ACUMULADA POR DÉCADAS EN LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES CAFETALERAS, MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO Y RENOVACIÓN QUE ABARQUE POR LO MENOS 800 MIL TAREAS, SUSTENTADO CON RECURSOS EXTERNOS. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 28/10/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

3. INICIATIVA: 02500-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 3 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL" Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO. 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 28/10/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

4. INICIATIVA: 02504-2015-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN DE SENADORES PARA INVESTIGAR LA DEBILIDAD EXISTENTE EN LA SEGURIDAD MARÍTIMA, AÉREA Y TERRESTRE DEL PAÍS, EVIDENCIADA ANTE LA FUGA DE DOS PILOTOS FRANCESES CONDENADOS POR LOS TRIBUNALES

DOMINICANOS. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).**
DEPOSITADA EL 29/10/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS.

5. INICIATIVA: 02505-2015-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS EN LA PROVINCIA EL SEIBO. **(PROPONENTE: YVONNE CHAHÍN SASSO).** **DEPOSITADA EL 29/10/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

6. INICIATIVA: 02506-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA ZONA FRANCA DE PRODUCCIÓN NACIONAL DEL LIBRO. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).** **DEPOSITADA EL 02/11/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

7. INICIATIVA: 02507-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA (CORAAELIASPIÑA). **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).** **DEPOSITADA EL 02/11/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

8. INICIATIVA: 02508-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).** **DEPOSITADA EL 02/11/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable Presidenta, que nosotros enviamos una comunicación al Departamento de la Comisión

Coordinadora, con relación a una Comisión Bicameral, que estamos solicitando, ¿no le llegó?

SENADORA PRESIDENTA: Me informan que llegó hoy. La podemos mandar a buscar, en el Turno de Ponencias usted entonces participa sobre ese tema. ¿le parece?

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Ok. Entonces voy con el punto de informes.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES.

EXPEDIENTE. NO. 02437-2015-SLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 01 de septiembre de 2015. Tomado en consideración y enviado a Comisiones el 03 de septiembre del mismo año.

Con esta iniciativa legislativa se pretende declarar ecoturística la provincia Santiago Rodríguez, con la finalidad de velar por la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en procura del desarrollo económico y social de la provincia.

La provincia Santiago Rodríguez se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, diversos ecosistemas y extensas montañas con paisajes escénicos con gran variedad de flora y fauna.

Los ecosistemas, biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que posee la provincia Santiago Rodríguez deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes

nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que la habitan.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones** al referido proyecto, de acuerdo a lo establecido en la técnica legislativa, las cuales citamos a continuación:

4) Colocar los vistos en orden cronológico

5) Modificar el orden estructural del proyecto como sigue a continuación:

**“Capítulos
Secciones
Artículos
Párrafos
Incisos.”**

6) Sustituir los literales por numerales.

7) Añadir un artículo que se marcará como Artículo 2 para que establezca el **Ámbito de Aplicación** de la Ley y reenumerar el articulado, el cual se leerá como sigue:

“Artículo 2.- Ámbito de Aplicación: El ámbito de aplicación de esta Ley es para todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que conforman la provincia Santiago Rodríguez.”

8) Agregar un párrafo al Artículo 3, del Proyecto de Ley , en lo adelante Artículo 4, para que se lea:

“Párrafo. El consejo de Desarrollo Ecoturístico de la

provincia Santiago Rodríguez está, adscrito al Ministerio de Turismo, quien ejerce sobre este vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste a las disposiciones legales establecidas.”

- 9)** Adicionar un artículo que se marcará como Artículo No. 5 referente a la Autonomía del Consejo de Desarrollo Ecoturístico, para que en lo adelante se lea:

“Artículo 5.- Autonomía: El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Santiago Rodríguez es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.”

- 10)** Agregar un capítulo que será marcado como IV, que contemple lo relativo a la creación de la figura del Director Ejecutivo, para que se lea como sigue:

“CAPÍTULO IV

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 8.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República, de una terna que le somete el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Santiago Rodríguez.

Artículo 9.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe tener los siguientes requisitos:

- 11)** 1) Ser dominicano y contar con la mayoría de edad establecida por la Ley;
- 12)** 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;

13) 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;

14) 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

15) 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo: La remuneración del Director Ejecutivo es fijada por el Consejo de Desarrollo de la provincia Esipaillat.

Artículo 10.- Atribuciones del Director. El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

16) 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Santiago Rodríguez.

17) 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturístico para su presentación al Consejo;

3) Seleccionar y designar el personal administrativo;

4) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la Institución, así como presentar los informes parciales que fueren precedentes o que le sean requeridos por el Consejo;

5) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;

6) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año, para ser presentadas al Consejo para su aprobación;

7) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;

8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas conforme a lo establecido en su

reglamento interno;

9) Aprobar el régimen de sueldo y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;

10) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno.

11) Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados. "

18) Agregar un capítulo que se marcará V, donde se establezcan los fondos para la operatividad del Consejo de Desarrollo Ecoturístico; que se leerá como sigue:

"CAPÍTULO V

DEL FONDO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ

Artículo 12.- Creación del Fondo. Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago Rodríguez.

Artículo 13.- Recursos financieros. Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturísticos provendrán:

19) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

20) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado.

3) De la autogestión de los recursos que entienda

necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley.”

El contenido del presente proyecto que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las modificaciones antes señaladas y la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, PRESIDENTE; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, VICEPRESIDENTE; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, SECRETARIO; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, MIEMBRO; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, MIEMBRO; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, MIEMBRO; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, MIEMBRO; AMABLE ARISTY CASTRO, MIEMBRO; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, MIEMBRO.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, PRESIDENTE; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, VICEPRESIDENTE; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, SECRETARIO; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, MIEMBRO; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, MIEMBRO; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, MIEMBRO; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, MIEMBRO; AMABLE ARISTY CASTRO, MIEMBRO; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, MIEMBRO.

SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN TORNADO AL PROYECTO DE LEY DE ESTÍMULO A LA INVERSIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS. PROPONENTE SENADOR FÉLIX BAUTISTA.

EXPEDIENTE NO. 02206

Esta iniciativa fue depositada el 2/2/2015, tomada en consideración el 4/3/2015 y enviada a Comisión el 5 de marzo del mismo año. Esta propuesta fue presentada inicialmente en el año 2013.

El objetivo de este proyecto es fomentar la inversión en procesos y actividades tecnológicas e innovadoras en el territorio de la República Dominicana, principalmente en las áreas de producción, distribución, desarrollo e investigación, así como la creación de nuevos empleos de alto valor agregado e incrementar la diversificación de la oferta exportable en la industria tecnológica.

La Comisión estudió y ponderó el contenido de la referida iniciativa e invitó para su análisis a diferentes entidades, dentro de las que se encuentran el Ministerio de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología y el Instituto Tecnológico de las Américas, (ITLA). Durante el proceso de estudio de esta propuesta, la Comisión consideró pertinente realizar varias modificaciones de las cuáles se resaltan las siguientes:

21) Modificar el **título del proyecto**, para que se lea:

“Ley de estímulo a la Inversión, Desarrollo e Innovación Tecnológicas.”

22) Se añadió un **Considerando Sexto**, que se leerá de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO SEXTO: Que la Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece como su Objetivo General 3.3.4 “Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento”, y como parte de los compromisos asumidos por el Estado establece en el artículo 31, numeral 1, que entre en vigencia en

un plazo no mayor de tres (3) años “Un nuevo régimen de incentivo y fomento a las actividades productivas que contribuya a fortalecer los eslabonamientos intersectoriales y el desarrollo territorial, fomentar la innovación y la competitividad sistémica, generar empleo decente y atraer inversión hacia actividades que aporten un mayor escalamiento en la cadena de valor;”

23) Readecuar la parte de los **Vistos**, para su mejor comprensión, conforme a las directrices de la técnica legislativa, así como adicionar el correspondiente a la Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

24) Al inicio de la parte dispositiva, sustituir la palabra **“RESUELVE”**

por **“HA DADO LA SIGUIENTE LEY”**.

25) En el articulado cambiar, los **literales** por **numerales**, conforme a la recomendación de la técnica legislativa.

26) **Eliminar del artículo 7 del proyecto, el numeral 6.**

Eliminar el artículo 11 del proyecto y reenumerar los artículos del proyecto.

27) **Eliminar en el párrafo del artículo 17,** lo relativo a la parte que responsabiliza al Consejo de Desarrollo Tecnológico de Innovación autorizar y clasificar el otorgamiento de los incentivos, para que se lea del siguiente modo:

“Párrafo: Sólo se beneficiarán de los

incentivos enunciados en la presente Ley, las empresas que brinden un aporte tecnológico e innovador al país”.

Modificar el contenido del **artículo 19** del proyecto, para insertar un **Párrafo**, que se leerá de la siguiente manera:

“Párrafo: De ser otorgada la autorización, se establecerá la obligación de instalar dentro de sus zonas, Centros de Excelencia y Centros de Incubación y/o Aceleración y así presentar evidencia de que han sido negociados acuerdos con universidades e instituciones técnicas nacionales e internacionales dedicadas a la enseñanza, investigación y desarrollo en todas o algunas de las áreas tecnológicas establecidas en la presente ley”.

28) Modificar el contenido del artículo 21 del proyecto de ley relativo a la designación de los Corredores Tecnológicos, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 21. Requisitos de la Designación. Como requisito básico, la solicitud deberá ser realizada por un Parque ubicado dentro del territorio que se solicita ser designado como “Corredor Tecnológico”, con los requisitos y aprobaciones que se requieren para la instalación de los mismos”.

29) El Artículo 24 (renumerado) contiene más de un mandato por lo que sugerimos modificar su contenido y adicionar un artículo, que se marcará como artículo 25, leyéndose éstos de la

siguiente manera:

“Artículo 24. Autorización. Los Operadores de Desarrollo Tecnológico deberán obtener la autorización expedida por el Consejo, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de la presente Ley para el otorgamiento de autorización a Empresas Tecnológicas, previo al inicio de sus operaciones y actividades dentro de los Corredores y/o Parques Cibernéticos y/o Tecnológicos.

Artículo 25. Contenido de la solicitud. Las solicitudes hechas por los Operadores de Desarrollo Tecnológico para iniciar sus operaciones y actividades dentro de los Corredores y/o Parques Cibernéticos y/o Tecnológicos, deberán definir el programa previsto por parte de los Operadores de Desarrollo Tecnológico sobre (...)”

30) Se renumera a partir del artículo 24.

31) Se elimina parte del contenido del Artículo 42 y su párrafo del proyecto de ley para que el Consejo no tenga la potestad de negociar incentivos, ya que es una facultad exclusiva de la Administración Tributaria en virtud del artículo 30 de la Ley 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana modificado por la Ley No. 227-06, de fecha 19 de junio del 2006. En consecuencia el artículo 42 y su párrafo quedarán de la siguiente manera:

“Artículo 42. Vigencia y Renovación del Certificado. Los Certificados de Resolución

tendrán una vigencia de diez (10) años y bastará para su renovación una notificación hecha ante el Consejo dentro del año anterior al vencimiento del plazo.

Párrafo: El Consejo de Desarrollo e Innovación Tecnológico podrá solicitar a las autoridades correspondientes no otorgar los paquetes de incentivos a las empresas que desean optar por los beneficios de la presente ley, cuando no cumplan con los requisitos necesarios”

32) En la **Sección IV sobre “Fondo de Inversión Tecnológico”**, se modificará el artículo 60 del proyecto de ley y se adicionará uno que se marcará como **“artículo 62”**, el cual hace referencia a la siguiente clasificación:

33) Fondo de Co-inversión de Inversionistas Ángeles.

34) Fondo de Inversión Tecnológico de Capital Semilla.

35) Fondos de Inversión Tecnológico de Capital de Riesgo.

36) Modificar las Disposiciones Finales, eliminando la Disposición Segunda, quedando dicho Capítulo X de la siguiente manera:

**“CAPÍTULO X
DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Sobre las Reglamentaciones. El Poder Ejecutivo dictará el o los reglamentos que estime necesarios para la mejor aplicación de esta Ley, atendiendo a las recomendaciones que le haga el Consejo de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, en un plazo no mayor de seis (06) meses, contados a partir de la promulgación de esta Ley.

Segunda. Vigencia.- La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana”.

Dada...

Tomando en cuenta los cambios citados anteriormente, La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el ejercicio de sus facultades, **Ha Resuelto: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna,** la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 02206 y se anexa al presente informe como parte integral del mismo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, PRESIDENTE; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, SECRETARIO; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, MIEMBRO; YVONNE CHAHÍN SASSO, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, MIEMBRO; FRANCIS EMILIO VARGAS, MIEMBRO.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, PRESIDENTE; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE; EDIS FERNANDO

MATEO VÁSQUEZ, SECRETARIO; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, MIEMBRO; YVONNE CHAHÍN SASSO, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, MIEMBRO; FRANCIS EMILIO VARGAS, MIEMBRO.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, (INTABACO). PROPONENTE SENADOR AMÍLCAR ROMERO.

(Expediente No.02401-2015-SLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 01 de septiembre de 2015; tomada en consideración y enviada a Comisión el 03 de septiembre de 2015.

Con esta propuesta se procura preservar la estabilidad del sector tabacalero de la República Dominicana y la aplicación de políticas que garanticen la producción de tabaco de alta calidad, con la incorporación de prácticas tecnológicas innovadoras que contribuyan con la competitividad, de acuerdo a la demanda del mercado nacional e internacional.

Para el estudio de este proyecto de ley, la Comisión se reunió con los sectores interesados en el tema, a fin de analizar y estudiar de manera pormenorizada su contenido. En este proceso se pudo constatar que la actividad tabacalera es una fuente de generación de empleos y divisas derivadas de las exportaciones.

La industria tabacalera nacional necesita mejorar la calidad y lograr la modernización, tecnificación y competitividad del sector, por lo que se hace necesaria la existencia de una institución técnica y financieramente fuerte, para que pueda operar como un organismo facilitador, promotor y salvaguarda de los productores tabacaleros y así mantener la estabilidad social y económica de miles de familias que dependen del tabaco.

*La Comisión, luego de revisar de manera minuciosa este Proyecto de ley y tomando en cuenta la técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe Favorable a la misma**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.*

COMISIONADOS: AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, PRESIDENTE; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, VICEPRESIDENTE; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SECRETARIO; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, MIEMBRO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, MIEMBRO; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, MIEMBRO; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, MIEMBRO.

FIRMANTES: AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, PRESIDENTE; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, VICEPRESIDENTE; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SECRETARIO; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, MIEMBRO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, MIEMBRO; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, MIEMBRO; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, MIEMBRO.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE Y SANCIONA LA REALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES AUTOMOVILÍSTICAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS. INICIATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE. NO. 02352-2015-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 17 de junio 2015, tomado en

consideración y enviado a Comisiones en la misma fecha.

Con esta iniciativa legislativa se pretende prohibir y sancionar la realización de competencias y otras actividades automovilísticas en las vías públicas; debido a que la mayor cantidad de accidentes que se producen en el país se deben a estas prácticas ilícitas.

En los últimos años se han incrementado de forma alarmante la cantidad de muertes y lesiones por causa de estas competencias realizadas a cualquier hora del día, las cuales se realizan en zonas urbanas, residenciales, explanadas, calles, carreteras, avenidas, autopistas, lugares donde hay fijados, por ley un límite de velocidad. En virtud de esto, se requiere que el Estado dominicano aborde de manera frontal esta terrible práctica, la cual se puede lograr a través de la implementación de nuevas medidas y regulaciones que resulten efectivas y que puedan dar al traste con esta problemática.

Durante el proceso de análisis de esta iniciativa, la Comisión se percató de que la misma no establece los elementos constitutivos que tipifican las infracciones, solo hace referencia al hecho de prohibir y sancionar la realización de competencias y otras actividades automovilísticas en las vías públicas que se consideran como infracción, pero no establece ni determina cuándo se está frente a una competencia automovilística, ni cuáles son los elementos que la configuran, lo cual redundaría en la inaplicabilidad de la norma. En ese sentido, lo que constituye la infracción es el exceso con un límite máximo de velocidad y esto lo tipifica la Ley No. 241, del 3 de enero de 1968, sobre tránsito de vehículos de motor y sus modificaciones.

Interpretando en esencia la intención de la legisladora Amarilis Santana proponente de este proyecto; reducir al máximo la ocurrencia de muertes y accidentes causados por este tipo de práctica, **esta Comisión considera pertinente expresar su contenido en una resolución, que sustituya en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 02352-2015, la**

misma se leerá como sigue:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL JEFE DE LA POLICÍA NACIONAL Y AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMET), AUMENTAR LA VIGILANCIA A FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LAS COMPETENCIAS DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y LOS “CALIBRAJES O WHEELIES”, EN CALLES Y CARRETERAS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que constituye una alarma nacional el alto número de accidentes de tránsito que se producen anualmente en todo el territorio dominicano, ocasionados, principalmente, por adolescentes y adultos jóvenes, quienes se dedican a realizar competencias automovilísticas en las vías públicas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que estas competencias son realizadas frecuente y regularmente en motocicletas y en vehículos de motor de dos o más ejes, con dos ruedas o más, conducidos por personas, quienes, en ocasiones, están bajo los efectos del alcohol o de sustancias alucinógenas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que estas competencias automovilísticas se realizan en zonas urbanas, residenciales, explanadas, calles, carreteras, avenidas, autopistas, donde hay fijado por ley un límite máximo de velocidad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los accidentes de tránsito no solamente producen lesiones, traumas, dolor y muerte a personas que participan activamente en las competencias, sino, además, a otros conductores, transeúntes y a parientes de las víctimas de estos accidentes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es harto sabido que estas competencias involucran sumas de dinero, bebidas alcohólicas y, en ocasiones, a cambio de sustancias alucinógenas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que son decenas de millones de pesos que el Estado dominicano tiene que gastar e invertir anualmente en espacio hospitalario, cirugías, equipos médicos, medicamentos, material gastable, personal médico especializado, tratamientos, para poder dar abasto al alto número de personas que se ven envueltas en accidentes de tránsito;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, si bien la sociedad dominicana valora positivamente los esfuerzos que hacen las autoridades de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMET), la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), otras agencias del Gobierno central y los medios de comunicación, los mismos y las normas legales actualmente disponibles no han sido suficientes ni eficaces para disuadir a estos conductores ni tampoco para erradicar o disminuir significativamente este flagelo;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se requiere que el Estado dominicano aborde de manera frontal esta terrible práctica, lo cual se puede lograr a través de la implementación de nuevas medidas y regulaciones que resulten más efectivas y que puedan dar al traste con esta problemática social.

CONSIDERANDO NOVENO: que es deber del senado pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: La Ley No. 550-14, del 19 de diciembre de 2014,

Código Penal de República Dominicana.

VISTO: La Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, Código Procesal Penal de República Dominicana y sus modificaciones.

VISTO: La Ley No. 241, del 3 de enero de 1968, sobre Tránsito de Vehículos de Motor y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, Sistema para la Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Jefe de la Policía Nacional y al Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), aumentar la vigilancia en los lugares donde se realicen competencias automovilísticas y "calibrajés o wheelies", ya sean en motocicletas, threewheelers o fourwheelers, sea en zonas urbanas, residenciales, explanadas, calles, carreteras, avenidas o en autopistas, con la finalidad de prevenir y controlar estas prácticas, a la vez que salvaguarda la seguridad ciudadana y mantiene el orden público.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Policía Nacional y al Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA..."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe y la resolución que sustituye en todas sus partes la Iniciativa No. 02352-2015, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para

fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, PRESIDENTE; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, VICEPRESIDENTE; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SECRETARIO; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, MIEMBRO; MANUEL ANTONIO PAULA, MIEMBRO; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, MIEMBRO; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, MIEMBRO.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, PRESIDENTE; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, VICEPRESIDENTE; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SECRETARIO; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, MIEMBRO; MANUEL ANTONIO PAULA, MIEMBRO; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, MIEMBRO; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, MIEMBRO.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, Presidenta, colegas senadores y senadora. Solicito que sea incluido en el Orden del Día y que sea aprobada de urgencia esa resolución, era un proyecto de ley, como bien dice el Senador José Rafael Vargas, pero si está contemplado en la Ley 241 que se está modificando, no tengo ningún inconveniente, lo que quiero es que se aplique la resolución, que se le haga saber al Director de Amet y al Jefe de La Policía, para que esta práctica no continúe, no sólo en la Provincia La Romana, sino en el país, porque, la semana pasada venía y en el tramo carretero de San Pedro de Macorís – Santo Domingo habían como 10 jóvenes acostados en motor, provocando accidentes y eso es lo que nosotros estamos tratando de evitar, ya en La Romana, en menos de dos años, van más de 15 personas que han fallecido producto de esta mala práctica; de manera que quiero agradecer a la Comisión y solicitarles a ustedes, colegas senadores, que nos apoyen con esa resolución. Gracias.

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Excúsenme que participe, pero debo aprovechar la ocasión para fortalecer este proyecto de ley. Realmente la situación es bastante desastrosa, lo que está ocurriendo en el país con respecto a esa situación. En este fin de semana, en mi provincia,

Valverde, unos 5 jóvenes fallecieron producto de accidentes de motor, jóvenes que prácticamente estaban integrados, inclusive, en talleres de mecánica, uno decoraba vehículos, con asuntos de tintado de vehículos, muchachos que estaban en un nivel productivo, pero que resulta ser, que el espíritu y el ímpetu de la juventud está siendo desbordado a través de las motos; antes, un muchacho usaba una bicicleta y se caían, saltaban muros, hacían cosas y se rompían un brazo o una pierna, pero ahora las motos lo que están es matando a nuestros jóvenes y esto está ocurriendo en todo el país. Quien revisa las redes sociales, en todas las provincias del país, prácticamente, hay accidentes fatales para la juventud de la República Dominicana; es decir, que es responsabilidad de nosotros, como Estado, buscar la vía y la manera de frenar este acontecimiento, que está lesionando los hogares dominicanos y que está llevándose decenas de jóvenes semanalmente, en todo el país. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA: La Senadora Amarilis Santana, proponente de esta iniciativa, solicita al Pleno Senatorial que este informe sea incluido en el Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CASABE. PROPONENTE ANTONIO DE JESÚS CRUZ.

(Expediente. No. 02242-2015-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 11 de marzo de 2015; tomada en consideración y enviada a Comisión el 18 de marzo del mismo año; tiene por objeto la creación del Consejo Dominicano del Casabe, (CODOCASABE), con

la finalidad de definir la política estatal para la producción y procesamiento de la industria del casabe en la República Dominicana.

Con esta propuesta de ley se brindará un apoyo integral a productores, procesadores y comercializadores en materia de generación y transferencia de tecnología para eficientizar la producción del casabe.

En nuestro país existe la necesidad de crear un organismo que implemente mecanismos que permitan aprovechar al máximo los sub-productos de la yuca amarga, y que faciliten el crecimiento de esta industria para obtener mayor competitividad y sostenibilidad en la producción y comercialización del casabe, ante el proceso de apertura asociado a la globalización, con lo cual se logrará que el casabe dominicano con su alta calidad pueda trascender en los mercados internacionales.

La Comisión, después de revisar en fondo y forma este proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones**, sugiriendo una redacción alterna anexa, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente 02242; a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su anexo, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, PRESIDENTE; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, VICEPRESIDENTE; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SECRETARIO; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, MIEMBRO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, MIEMBRO; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, MIEMBRO; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, MIEMBRO.

FIRMANTES: AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, PRESIDENTE; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, VICEPRESIDENTE; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ

ESPINAL, SECRETARIO; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, MIEMBRO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, MIEMBRO; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, MIEMBRO; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, MIEMBRO.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Visepresidente, en el día de ayer, buenas tardes, la Comisión de Hacienda recibió al Ministro de Hacienda, al Administrador del Banco de Reservas, para tratar todo lo relativo al Contrato de Fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo, de bajo costo en la República Dominicana. Hubo un acuerdo y como ya también se ha conversado con la Cámara de Diputados, de pedir que se conociera en Comisión Bicameral para acelerar el proceso, mañana se ha convocado una reunión para tales fines, para, digamos, seguir conociendo el proyecto; entonces, tengo la encomienda de los miembros de la comisión y del Presidente de la Comisión de Hacienda, de solicitarle a usted, la constitución de una comisión bicameral para conocer el Contrato de Fideicomiso de viviendas de bajo costo en la República Dominicana.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Charles Mariotty, solicita la conformación de una Comisión Bicameral, para el estudio de proyecto de Ley con relación al Fideicomiso, iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo; los Senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

17 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Bueno, el turno va dividido en dos partes, la primera, Presidenta, usted ya conoce, esta mañana hubo una reunión casi con la totalidad de los miembros de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados; nosotros tenemos cerca de dos años recibiendo niveles de apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en la parte técnica, con todo el tema de la disposición de la Ley de Agua; resulta, que también hay una iniciativa similar en la Cámara de Diputados y hay una buena relación en ambas Comisiones, tanto en la Cámara de Diputados, como la de Medio Ambiente del Senado y entonces está dirigida, mi participación, en esta primera parte, a una Comisión Bicameral que nosotros queremos conformar, por lo menos para lo que resta de esta sesión y la próxima, para ver si logramos avanzar, porque hay un buen espíritu, tanto en el Ministerio de Medio Ambiente, como en la Cámara de Diputados, agregándole a todo eso, el compromiso que tenemos nosotros. Esa es la solicitud que hacemos.

SENADORA PRESIDENTA: Bien, el Senador Félix Nova solicita la conformación de una Comisión Bicameral, para el estudio de las iniciativas, Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana, expediente No. 02167-2015, y el Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana, expediente No. 7345-2010-2016; sometemos a la consideración del Pleno Senatorial, la conformación de esa Comisión Bicameral. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

17 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

SENADORA PRESIDENTA: Aprobada la Comisión Bicameral y queda constituida la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente como Comisión del Senado.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Decía que tenía dos partes, la segunda parte de esta intervención. Ustedes recordarán que, y ojala, colegas Senadores, me prestaran un poquito de atención, como siempre; ustedes recordarán que, hace cerca de dos años nosotros nos vimos en la obligación de acudir a la Suprema Corte de Justicia y dimos diecisiete viajes, pero siempre contentos, subíamos esas escaleras con un amor increíble y ustedes recordarán, que yo tuve que querellarme contra el Diputado Aridio Vásquez, de la provincia La Vega; el Diputado Aridio Vásquez, de la provincia La Vega. La historia no la voy a contar, pero fui difamado durante un año, de manera vergonzosa, y entonces, el día treinta de octubre del año dos mil trece, él fue por última vez al programa del periodista Héctor Herrera Cabral, y habló hasta por los codos, y nosotros hicimos uso de ese recurso que me permite la democracia y acudimos ahí, al frente, y es verdad señores que la verdad es mala de ver, y ojalá que los senadores Prin y Luis René, que sé que estos casos los viven, me prestaran atención, ellos; había que ver ese hombre el último día de la audiencia, el pasado día 28, la Honorable Suprema Corte de Justicia, como yo esperaba, se puso a la altura de las circunstancias. El Diputado Aridio Vásquez fue condenado al pago de un millón de pesos, yo lo había demandado por cincuenta millones; ya yo había conformado, en Monseñor Noel, el equipo de madres solteras, para construirles casas, a madres solteras; pienso que la Honorable Suprema fue sumamente benigna con él, pero nosotros, con esa vocación democrática que tenemos, nos acogemos y respetamos la decisión. Entonces, el dispositivo es de un millón de pesos que tiene un millón de pesos, que tiene que pagarme, ya el millón será para reparar. Serán menos viviendas, porque no es lo mismo un millón, que cincuenta millones y tiene que pagarles las costas o más bien los honorarios, a los cuatro abogados, que debe andar por cuatro o cinco millones de pesos, porque los abogados míos son de reconocida capacidad nacional y sé que esa gente no trabaja por cheles, y tendrá que pagar también, medio salario mínimo privado. Entonces, solo se leyó, a las once de la noche del miércoles, 28 mi ausencia aquí ustedes la notaron, no podía venir, yo estaba allá y el día diecisiete será la lectura de la sentencia, otro día emocionante para mí. Quería sólo compartir con ustedes, porque es un

escarmiento que hemos dado a muchas gentes que hablan y después piensan. Les digo que fue un día de emoción para mis queridos tres hijos, para mi amada esposa y para mi querido padre, y para los amigos míos en Monseñor Nouel, porque dimos un escarmiento, que yo espero, que le sirva a muchos. Él se equivocó y todo vino cuando estábamos en la discusión de los empleos de Monseñor Nouel, con el tema Miranda y todo ese tipo de cosas, que es un tema cerrado en la República Dominicana; pero, él se equivocó y debo agregarle a todo esto, que los que lo azuzaron y lo motivaron lo dejaron sólo; por eso hay que pensar bien lo que usted va a decir, y lo que va hacer y le aconsejo a todos ustedes, que son hombres y mujeres públicas, que cuando los difamen actúen, porque como la honra y la moral, esa no se compra con cuartos, no hay lugar de expendio de honras, ni de moral. Yo pienso que he trabajado por todos ustedes y por el país, con este escarmiento que le hemos dado al señor Diputado Aridio Vásquez de La Vega. Muchas gracias, colegas senadores.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidenta, buenas tardes, senadores del Bufete Directivo, buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Yo he querido tomar la palabra esta tarde, Presidenta, y demás colegas... ¡Félix Nova!, yo lo escuché a usted. Yo he querido tomar la palabra, Presidenta y demás colegas, porque aquí nosotros sometimos una resolución la cual fue aprobada, para la terminación de la Cancha Ambrosio Estévez, en Dajabón, que es la única cancha que queda en el centro de la ciudad de Dajabón. No sabemos qué pasó, pero fue una resolución que fue pidiéndole al Ministro de Obras Públicas la terminación de esa cancha. Es muy poca cosa lo que le falta. Eso ha conllevado el incremento de los vicios en la juventud del pueblo de Dajabón, del municipio Dajabón. No sé si tendremos nosotros que llevar a cabo otra resolución, o qué tendríamos que hacer, pero la verdad es que es una necesidad, y ojalá que el Ministro de Obras Públicas nos ponga atención, y que las personas que pueden verlo con facilidad, tal vez lo pueden ver hasta a diario, al Ministro de Obras Públicas, que yo sé que es un hombre que siempre tiene la intención de que las cosas prioritarias se lleven a cabo; nosotros queremos, Presidenta, que ustedes nos ayuden, y que sean portavoz de esto. A petición

de la población, el Obispo de Mao, Monseñor Diómedes Espinal, va a llevar a cabo una actividad en la cancha, como protesta. Yo creo que de verdad esto no debe llegar hasta ahí, yo creo que lo que le falta a esa cancha es una tontería, porque hasta el techo, hasta el techo lo tiene; ya son cuestiones de terminación. Entonces, vamos a ver, Presidenta, si usted, dentro de lo posible, nos puede ayudar a que se termine esa cancha, por favor. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA: No teniendo más turnos de ponencias... tiene la palabra el Senador Luis René Canaán.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, Presidenta, voy a tratar de ser lo más breve posible. Simplemente, Presidenta, para agradecer a la Embajada de Cuba en la República Dominicana, en la persona de Su Excelencia, el Señor Embajador Carlos de la Nuez, la integración y la disposición que está mostrando, a través del Instituto Pedro Koury, conocido como IPK, de La Habana, en materia sanitaria, en esta emergencia que la república está presentando, desde el punto de vista de alta mortalidad, en el combate de la enfermedad del dengue; unos científicos cubanos se están sumando, junto al Ministerio de Salud y en coordinación con el Ministerio, para implementar todo lo que tiene que ver con él, y acentuar, y eficientizar el Programa de Control de Vectores. Hemos tenido la visita, en el día de hoy, y estarán en los próximos días también, en la Comisión de Salud en el Senado de la República, del Doctor Daniel González Rubio, especialista en ciencias de este instituto antes mencionado, y el doctor Sixto Estévez Méndez, especialista en el tratamiento del dengue, Dirección Nacional de Vectores del Ministerio de Salud de la República hermana de Cuba. Es simplemente esto, Presidenta, agradecer al hermano pueblo de Cuba y al Señor Embajador, por la disposición de estar cooperando siempre con las autoridades sanitarias de la República Dominicana, para, entre todos y todas, combatir esta enfermedad que, de por sí, a nivel mundial, y a nivel regional, causa muertes, y tiene presencia todos los años. Gracias Presidenta.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADORA PRESIDENTA: No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. INICIATIVA: 02240-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO

MAYOR "CAPITAL DEL ÁMBAR AZUL". (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 10/3/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/3/2015. EN AGENDA EL 15/4/2015. INFORME LEÍDO EL 15/4/2015. EN AGENDA EL 29/4/2015. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 29/4/2015. EN AGENDA EL 6/5/2015. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 6/5/2015. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 7/5/2015. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 7/5/2015. DEVUELTO A TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 12/5/2015. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 13/5/2015. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 13/5/2015. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 18/5/2015. DESPACHADA EL 18/5/2015. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON MODIFICACIONES EL 28/10/2015.

SENADORA PRESIDENTA: Remitimos a la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales esta iniciativa para su discusión.

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 02257-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY NO.50-88, SOBRE DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO**

ALMONTE). DEPOSITADA EL 24/3/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/3/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 21/10/2015. INFORME LEÍDO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 28/10/2015.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 02257-2015.

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 02388-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE VISTAS PÚBLICAS. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 29/7/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/8/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 21/10/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/10/2015.

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa

02388-2015.

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 02393-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS CONSULTAS POPULARES. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 29/7/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/8/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 21/10/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/10/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 02393-2015.

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, CON SU INFORME.**

4. INICIATIVA: 02397-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE AUDITORÍA SOCIAL. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN**

BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 29/7/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/8/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 21/10/2015. INFORME LEÍDO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 28/10/2015.

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 02397-2015.

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, CON SU INFORME.**

5. INICIATIVA: 02398-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL DERECHO DE PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 29/7/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/8/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/8/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 21/10/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/10/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 02398-2015.

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, CON SU INFORME**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

SENADORA PRESIDENTA: Vamos a someter el procedimiento para leer las iniciativas de los contratos de venta desde la número 02069-2014, 04954-2001, 04955-2001, 04956-2001, 04959-2001, 04960-2001, 04961-2001, 04962-2001, 04963-2001 y 04965-2001, que están en el mismo informe para que lo aprobemos juntos.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con este procedimiento, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL PROCEDIMIENTO.**

1. INICIATIVA: 02069-2014-SLO-SE

CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EN FECHA 29 DE ABRIL DEL 1985, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL COMITÉ OLÍMPICO DOMINICANO, POR MEDIO DEL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,844.00 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.20-B-1-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, Y SUS MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA CONSTRUIDA DE BLOCKS Y HORMIGÓN

ARMADO, MARCADA CON EL NO.107, DE LA CALLE PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, DE ESTA CIUDAD, CON TODAS SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS, EVALUADA EN LA SUMA DE RD\$758,745.00. (B.N). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 12/6/1986. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/6/1986. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/6/1986. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/6/1986. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 02069-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

2. INICIATIVA: 04954-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ROJAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,085.28 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A (PARTE), DEL DC. NO.18, LOTE NO.4, MANZANA F, DE LA SECCIÓN NAJAYO, DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$59,690.40. CONTRATO FIRMADO EL 29/09/1999. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015.**

INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04954-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

3. INICIATIVA: 04955-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN PABLO GARCÍA VALERA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,530.51 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DC. NO.18, LOTE NO.4, MANZANA J, DE LA SECCIÓN NAJAYO, DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$122,440.80. CONTRATO FIRMADO EL 27/06/2000. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04955-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

4. INICIATIVA: 04956-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RÓMULO DEL CARMEN CHÁVEZ TINEO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,395.25 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DC. NO.18, LOTE NO.4, MANZANA U, DE LA SECCIÓN NAJAYO, DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$174,406.25. CONTRATO FIRMADO EL 25/07/2000. (BN).

(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04956-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

5. INICIATIVA: 04959-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUSTO M. AMÍLCAR FERNÁNDEZ TEJADA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,118.51 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.6, MANZANA Z, (CONFORME A PLANO PARTICULAR ADJUNTO DE SUB-DIVISIÓN PROVISIONAL), UBICADA EN LA SECCIÓN NAJAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$139,813.75. CONTRATO FIRMADO EL 02/08/2000. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04959-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

6. INICIATIVA: 04960-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO ANTONIO CABRERA QUEZADA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,000.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.11,

MANZANA X (PRIMA), (CONFORME A PLANO PARTICULAR ADJUNTO DE SUB-DIVISIÓN PROVISIONAL), UBICADA EN LA SECCIÓN NAJAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$125,093.75. CONTRATO FIRMADO EL 19/07/2000. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04960-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

7. INICIATIVA: 04961-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BEATRIZ M. SANTAELLA PICHARDO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,723.79 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.2, MANZANA U, (CONFORME A PLANO PARTICULAR ADJUNTO DE SUB-DIVISIÓN PROVISIONAL), UBICADA EN LA SECCIÓN NAJAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$215,473.75. CONTRATO FIRMADO EL 14/07/2000. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL**

8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04961-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

8. INICIATIVA: 04962-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OLGA J. LANGUASCO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,523.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.20, MANZANA X, (CONFORME A PLANO PARTICULAR ADJUNTO DE SUB-DIVISIÓN PROVISIONAL), UBICADA EN LA SECCIÓN NAJAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$121,900.00. CONTRATO FIRMADO EL 02/12/1999. (BN).

(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04962-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

9. INICIATIVA: 04963-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JORGE A. DISLA CANAÁN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,089.04 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.27, MANZANA A, (CONFORME A PLANO PARTICULAR ADJUNTO DE SUB-DIVISIÓN PROVISIONAL), UBICADA EN LA SECCIÓN NAJAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$114,897.20. CONTRATO FIRMADO EL 13/07/2000. (BN).

(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04963-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

10. INICIATIVA: 04965-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CACIANA DEL ROSARIO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,152.66 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.15, MANZANA Y, (PRIMA), (CONFORME A PLANO PARTICULAR ADJUNTO DE SUB-DIVISIÓN PROVISIONAL), UBICADA EN LA SECCIÓN NAJAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$114,082.50. CONTRATO FIRMADO EL 18/07/2000. (BN).

(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/2/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2001. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/10/2015. EN AGENDA EL 28/10/2015. INFORME LEÍDO EL 28/10/2015.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).-

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 04965-2001.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 02352-2015-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL JEFE DE LA POLICÍA NACIONAL Y AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE, (AMET), AUMENTAR LA VIGILANCIA A FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LAS COMPETENCIAS DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y LOS CALIBRAJES EN CALLES Y CARRETERAS. **(PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO.)**

SENADORA PRESIDENTA: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la Iniciativa 02352-2015 y su informe, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN ÚNICA LECTURA.

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 02197-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).** **DEPOSITADA EL 22/1/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/3/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 21/10/2015. INFORME LEÍDO EL 21/10/2015.**

SENADORA PRESIDENTA: Vamos a leer, desde la página 1, hasta la página 9...

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Miren, realmente, aquí debe haber por lo menos 8 ó 10 compañeros que han mostrado sorpresa ante este proyecto; entonces, nosotros creemos que debe devolverse a comisiones, sin plazo fijo, porque no hace mucho aprobamos la Ley Orgánica que creó el Ministerio de Defensa, estamos logorréicos.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Charles Mariotty propone al Pleno Senatorial, que el informe de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, referente al Proyecto de Ley de Defensa y Seguridad Nacional, presentado por el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, sea remitido a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional nuevamente.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO QUE VUELVA A LA COMISIÓN
DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

2. INICIATIVA: 02465-2015-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL. **(PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL).** DEPOSITADA **EL 15/9/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/9/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/10/2015. EN AGENDA EL 21/10/2015. INFORME LEÍDO EL 21/10/2015.**

SENADORA PRESIDENTA: Este proyecto debe ser leído, tiene 27 páginas, de manera que vamos a proponer que leamos hoy las 10 primeras páginas y continuamos la lectura en la próxima Sesión.

**LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL**

Considerando primero: Que la Constitución configura el Estado dominicano esencialmente social, democrático y de derechos, en donde el ejercicio de los poderes y órganos constitucionales deben sujetarse irrestrictamente a sus competencias respectivas garantizando las prerrogativas fundamentales de los ciudadanos;

Considerando segundo: Que para tales fines, dentro de los procesos de consolidación de las democracias modernas, se requiere del fortalecimiento progresivo de las instituciones parlamentarias, de manera que se puedan lograr mejores niveles de eficacia y eficiencia en el ejercicio de las funciones legislativas, de representación y de control político;

Considerando tercero: Que la función del Congreso Nacional como contrapeso del gobierno y la administración pública demanda que el control político se ejerza mediante instrumentos y procedimientos idóneos y garantistas, con el propósito de realizar una labor de equilibrio entre los poderes y órganos constitucionales, estableciendo los límites necesarios que enmarquen sus respectivas actuaciones y las sanciones correspondientes en caso que apliquen;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República dispone que una ley regulará los procedimientos requeridos por las cámaras legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por la Constitución;

Considerando quinto: Que se hace necesario adoptar una ley que establezca un sistema de control Político y fiscalización para el Congreso Nacional, ampliada supletoriamente por los reglamentos internos de las cámaras legislativas, en atención al poder auto normativo que tiene el Congreso Nacional consagrado en el artículo 90, numeral 3.3 de la Constitución;

Vista: La Constitución de la República de 2010;

Vista: La Ley No. 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, sobre asuntos electorales y sus modificaciones;

Vista: La Ley No. 327-98, de fecha 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial;

Vista: La Ley Orgánica No. 126-01, de fecha 27 de julio de 2001, que crea la

Dirección General sobre Contabilidad Gubernamental y su reglamento de aplicación;

Vista: La Ley No. 19-01, de fecha 1ero. de febrero de 2001, que instituye el Defensor del Pueblo.

Vista: La Ley 76-02, de fecha 19 de julio de 2002, que instituye el Código procesal Penal de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

Vista: La Ley No. 494, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley No. 29-11, de fecha 20 de enero de 2011, sobre el Tribunal Superior Electoral;

Vista: La Ley Orgánica No. 137-11, de fecha 13 de junio de 2011, sobre el Tribunal Constitucional;

Vista: La Ley Orgánica No. 138-11, de fecha 21 de junio de 2011, sobre el Consejo Nacional de la Magistratura;

Visto: El Reglamento de la Asamblea Nacional;

Vistos: Los Reglamentos internos de las Cámaras legislativas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

TÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la regulación de los procedimientos y mecanismos de fiscalización y control político del Congreso Nacional, conforme a lo dispuesto por la Constitución de la República y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y en los reglamentos internos de las cámaras legislativas, los funcionarios públicos que integran las siguientes instituciones:

- 37) El Poder Legislativo;
- 38) El Poder Ejecutivo;
- 39) El Poder Judicial;
- 40) El Tribunal Constitucional;
- 41) El Tribunal Superior Electoral;
- 42) La Junta Central Electoral;
- 43) La Cámara de Cuentas;
- 44) El Defensor del Pueblo;
- 45) El Ministerio Público;
- 46) El Banco Central;
- 47) Las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras;
- 48) Las instituciones públicas de la Seguridad Social;
- 49) Las empresas públicas no financieras;
- 50) Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras;
- 51) Las empresas públicas financieras; y
- 52) Los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional y de las Juntas de los distritos municipales.

Párrafo: Quedan sujetos a esta regulación, las personas físicas o jurídicas que utilicen o se beneficien del patrimonio o del uso de los recursos públicos.

Artículo 3.- Definiciones. Para los fines y efectos de esta ley, se entiende por:

- 53) **Acusación constitucional:** Incriminación a un funcionario público de carácter electivo por vía directa o indirecta por la comisión de faltas graves en el ejercicio de su función pública;
- 54) **Resolución Acusatoria:** Decisión documentada aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados, mediante la cual se solicita al Senado de la República, la apertura a juicio político de un funcionario público, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, numeral 1) y el artículo 83, numeral 1) de la Constitución de la República;
- 55) **Comisión Permanente de Fiscalización.** Órgano competente para analizar y rendir el informe correspondiente respecto al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas presentado anualmente por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 93, numeral 2, literal a) de la Constitución, tomando como base el Informe de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, así como cualquier otra de su competencia.
- 56) **Comisiones Especiales de Investigación:** Órganos conformados por las cámaras legislativas y que, al momento de constituirse, reciben un mandato de investigación sobre un asunto de interés público.

- 57) Comisiones Legislativas:** Órganos integrados por legisladores de las diferentes agrupaciones políticas con representación congresual y cuya misión es facilitar las decisiones de los plenos de las cámaras legislativas respecto de aquellos asuntos que les son apoderadas. Sus modalidades son: ser permanentes, especiales y bicamerales.
- 58) Comisiones Bicamerales:** Comisiones integradas por senadores y diputados conforme a los reglamentos internos de las cámaras legislativas creadas por este reglamento y cuyas funciones están especificadas en el mismo.
- 59) Comisiones Especiales:** Comisiones integradas por legisladores para un propósito específico, las cuales concluyen conjuntamente con su encargo o en el momento en que la Presidencia de la Asamblea o el Pleno les revoque el mandato conferido.
- 60) Comisión General:** Reunión de los plenos de la Cámara de Diputados y del Senado para conocer de las acciones de control político y de otros asuntos excepcionales de carácter reglamentario.
- 61) Comisiones Permanentes:** Organismos cuya misión es facilitar las decisiones del pleno relativas a la representación, legislación y fiscalización de todos los asuntos que son competencia de las cámaras legislativas.
- 62) Control Político:** Facultad constitucional que tiene el Congreso Nacional para el adecuado control del gobierno y la administración pública a través de la aprobación de sus actos, el examen de las políticas públicas implementadas por éste y los procedimientos informativos y de investigación llevados a cabo por las cámaras legislativas conforme a la Constitución y las leyes.
- 63) Denuncia:** Acto mediante el cual un ciudadano, grupo de ciudadanos o institución pública o privada da cuenta, ante las cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo.
- 12) Desacato:** Renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones e informaciones requeridas por el pleno de las cámaras legislativas o la comisión correspondiente.
- 13) Faltas graves:** Inconductas de los funcionarios públicos pasibles de juicio político y que han sido tipificadas como tales de conformidad con la Constitución y la presente ley.
- 14) Fiscalización:** Conjunto de actos y procedimientos realizados por el Congreso Nacional para el control del patrimonio público, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes.

- 15) Interpelación:** Procedimiento constitucional de control político realizado por el pleno de una de las cámaras legislativas constituida en Comisión General para tales fines.
- 16) Invitación:** Acto mediante el cual se cita a comparecer a un funcionario público o a una persona física o jurídica, ante los plenos de las cámaras legislativas o las comisiones legislativas para ofrecer información sobre los asuntos de los cuales están apoderadas o tienen información.
- 17) Juicio Político:** Procedimiento constitucional desarrollado por las cámaras legislativas para determinar la comisión o no de faltas graves, por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.
- 18) Moción de Control Parlamentario:** Propuesta presentada ante el pleno de las cámaras legislativas, para impulsar un procedimiento de control político, de conformidad con esta ley y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.
- 19) Pleno:** Máximo órgano deliberativo y decisorio de las cámaras legislativas integrado por la totalidad de sus miembros y reunidos válidamente conforme lo establecido en la Constitución.
- 20) Pliego de interpelación:** Documento en el cual se consigna el asunto sobre el que tratará la interpelación, la justificación de la misma y otros aspectos inherentes a la misma.
- 21) Solicitud de Información:** Requerimiento de información a los órganos y organismos del Estado y a las personas físicas o jurídicas, conforme a lo dispuesto por la presente ley.
- 22) Reglamento Interno de las Cámaras Legislativas:** Disposiciones de acatamiento obligatorio y vinculante que consagran el poder auto normativo de las cámaras legislativas y establecen la estructura de las cámaras, funciones, derechos, deberes y obligaciones de los legisladores, las labores de las comisiones de trabajo, los trámites legislativos, de control y fiscalización, las reglas para las discusiones y los debates parlamentarios, las votaciones, así como los procedimientos parlamentarios ordinarios y especiales.

TÍTULO II DE LA FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO I DEL OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 4.- Objeto de la fiscalización. La fiscalización tiene por objeto:

- 1) Determinar los resultados de la gestión financiera de los entes regulados por esta ley, en los siguientes términos:
 - a) La legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y de los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto de las entidades fiscalizadas y si las mismas han dado lugar a daños y perjuicios en contra del patrimonio público.
 - b) El cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de control interno y externo, de contabilidad gubernamental, de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, arrendamiento, conservación, uso y enajenación de bienes muebles e inmuebles por parte del Estado y demás normas aplicables en el ejercicio del gasto público;
- 2) Comprobar si la ejecución del Presupuesto General del Estado se ha ajustado a los criterios señalados en el mismo; en consecuencia, determinar lo siguiente:
 - a) El nivel de cumplimiento de los supuestos macroeconómicos y su relación con la programación establecida en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público;
 - b) El nivel de cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año;
 - c) El cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones sujetas al ámbito de la presente ley;
 - d) El ajuste a los términos y montos aprobados en el Presupuesto y su correspondencia con el Plan Nacional Plurianual de los programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del Sector Público No Financiero, conforme lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Desarrollo;
 - e) El cumplimiento de términos autorizados, periodicidad y forma establecida por las leyes y demás disposiciones aplicables de los recursos provenientes del financiamiento y compromisos adquiridos;
- 3) Determinar la existencia de indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios que administran fondos públicos y proceder conforme lo establecen la Constitución y las leyes.

**CAPÍTULO II
DEL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

Artículo 5.- Depósito ante el Congreso Nacional. El Informe de la Cámara de Cuentas sometido al Congreso Nacional será depositado a más tardar el 30 de abril del año siguiente de que se trate por ante una de las cámaras legislativas, para conocimiento y decisión del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Estado, conforme a los procedimientos establecidos en la Constitución, esta ley y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Artículo 6: Remisión a Comisión: Una vez recibido el informe de la cámara de cuenta se remitirá a la Comisión Permanente de Fiscalización o aquellas comisiones permanentes establecidas en los reglamentos de las cámaras legislativas competentes en razón de la materia.

Párrafo I: Cualquier Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, podrá solicitar la remisión del informe de la cámara de cuenta para su estudio, como documento base para el análisis de las iniciativas que se encuentren apoderados o para la realización de alguna investigación o para los fines de los mecanismos e informes de control que les son inherentes en razón de sus competencias.

Párrafo II. Las comisiones que estudien el informe de la cámara de cuenta podrán remitir sus conclusiones a la comisión permanente de fiscalización y control para su análisis y ponderación.

Artículo 7.- Contenido del informe. El informe de la Cámara de Cuentas contendrá lo siguiente:

- 1) Los resultados de la auditoría y análisis del patrimonio público y la ejecución del Presupuesto General del Estado aprobado en el año anterior para los organismos establecidos en el artículo 2 de esta ley;
- 2) El análisis y evaluación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas que le presente el Ministerio de Hacienda con los requisitos de contenido establecidos en esta ley;
- 3) Un informe sobre el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y las disposiciones legales y reglamentarias, por parte de los organismos sujetos al ámbito de la presente ley;
- 4) El análisis de las desviaciones y la existencia de indicios de responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios que administran fondos públicos, en caso de existir;
- 5) Las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara de Cuentas que notifiquen a servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, de la responsabilidad administrativa comprobada y establecida por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el

incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones, deberes o estipulaciones contractuales, que les competen;

- 6) Las acciones encaminadas por la Cámara de Cuentas en cuanto a la responsabilidad civil, penal y administrativa de las personas de las entidades y organismos sujetos a esta ley, determinada en correlación con el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio por dichas entidades y organismos;
- 7) El Plan Anual de Auditoría, los criterios de selección de las entidades y organismos, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados, las evidencias encontradas con la cantidad y calidad necesarias para sustentar sus opiniones, observaciones, conclusiones y recomendaciones, así como los hechos que den origen al establecimiento de responsabilidades y el dictamen de cada auditoría;
- 8) Un apartado específico con cada una de las auditorías realizadas, donde se incluyan las réplicas con las justificaciones y aclaraciones pertinentes que, en su caso, las entidades auditadas hayan presentado de los asuntos sometidos a examen;
- 9) Un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso Nacional para mejorar la gestión financiera y desempeño de las entidades fiscalizadas;
- 10) Los resultados de la auditoría practicada a la Cámara de Cuentas, así como la forma en que ésta ha cumplido sus objetivos y metas institucionales a través de los indicadores de gestión.

Artículo 8.- Informe de la Cámara de Cuentas para el análisis del Estado de Recaudación e Inversión de la Renta. El informe de la Cámara de Cuentas será tomado como base para el análisis y decisión del Estado de Recaudación e Inversión de las rentas remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, así como para cualesquiera otros procedimientos de fiscalización y control que se consideren pertinentes.

CAPÍTULO III

DEL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS

Artículo 9.- Remisión al Congreso Nacional: El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas será remitido por el poder ejecutivo a una de las cámaras legislativas del Congreso Nacional, durante la Primera Legislatura Ordinaria, conforme lo establecido por la Constitución.

Párrafo: El Ministro de Hacienda, previamente, lo habrá remitido a la Cámara de Cuentas y al Presidente de la República, con la intervención de la Contraloría General de la República, antes del

primero de marzo del año siguiente al que corresponda dicho documento.

Artículo 10.- Responsabilidad política ante incumplimiento plazo remisión. El incumplimiento en la remisión del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas a las cámaras legislativas será considerado como falta grave del Presidente de la República en el desempeño de su cargo y activa todos los mecanismos de control político del Congreso.

Artículo 11.- Procedimiento de apoderamiento. La cámara legislativa que reciba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, lo hará consignar en la Orden del Día de la próxima sesión que proceda y una vez tomado en consideración, se remitirá a la Comisión Permanente de Fiscalización u otras instancias competentes, para su estudio, deliberación e informe en el plazo correspondiente, conforme a esta ley y los reglamentos de las cámaras legislativas.

Artículo 12.- Requisitos de Contenido. El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas contendrá las siguientes informaciones:

- 1) El estado de operación de la ejecución y flujo de efectivo del Presupuesto General del Estado del Gobierno Central y de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 2) Los estados que demuestren los movimientos y situación de la Tesorería Nacional;
- 3) El estado actualizado de la deuda pública interna y externa, directa e indirecta de la Tesorería Nacional y los respectivos flujos del ejercicio;

El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;

- 4) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financieros;
- 5) El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 6) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financieros;
- 7) El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 8) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financieros;
- 9) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo;
- 10) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- 11) El análisis valorativo de las inversiones efectuadas por provincias y de las inversiones pertenecientes a programas de ejecución plurianual;
- 12) Estados Financieros que contengan: Balance general, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas de los Estados Financieros;
- 13) Informes sobre Pasivos contingentes;

- 14) Cuenta Ahorro, Financiamiento e Inversión;
- 15) Ejecución de proyectos por Capítulos, Fuentes y Objetos del Gasto.
- 16) El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 17) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financieros;
- 18) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo;
El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- 19) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- 20) El análisis valorativo de las inversiones efectuadas por provincias y de las inversiones pertenecientes a programas de ejecución plurianual;
- 21) Estados Financieros que contengan: Balance general, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas de los Estados Financieros;
- 22) Informes sobre Pasivos contingentes;
- 23) Cuenta Ahorro, Financiamiento e Inversión;
- 24) Ejecución de proyectos por Capítulos, Fuentes y Objetos del Gasto.

Artículo 13.- Informaciones adicionales del Banco Central. En adición al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, el Banco Central de la República Dominicana debe remitir a las cámaras legislativas, a más tardar el 30 de marzo de cada año, un informe consolidado contentivo de las informaciones mensuales del Crédito Interno Neto, incluyendo del:

- 1) Banco Central;
- 2) Banco de Reservas;
- 3) Bancos Comerciales

SENADORA PRESIDENTA: La lectura del Proyecto de Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso será continuada en la próxima Sesión.

3. INICIATIVA: 02509-2015-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA ALBA CABRAL PEÑA GÓMEZ, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA. **PROPONENTE: EL PODER EJECUTIVO.**

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 02569-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (24)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	: VICEPRESIDENTE
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
REINALDO PARED PÉREZ	
MANUEL ANTONIO PAULA	

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (8)

AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
YVONNE CHAHÍN SASSO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 11 de noviembre, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:15 P. M.

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
Presidenta

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ANTONIO DE JESÚS CRUZ T.
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

LIC. LAURA OSCARINA CARDOZE.
Taquígrafa-Parlamentaria.

